

11 de abril de 2025

Principales características, obligaciones y beneficios del Acuerdo para el Establecimiento de una Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental

RESUMEN

La langosta del desierto (*Schistocerca gregaria*) es una grave amenaza para la agricultura y la seguridad alimentaria en la región occidental de África. Las nubes de langostas, que pueden extenderse por vastas zonas, causan grandes destrozos en los cultivos. La región es especialmente vulnerable debido a su clima árido y semiárido, ideal para la reproducción de langostas. Las langostas del desierto pueden devastar la producción de alimentos, lo cual tiene graves consecuencias para las comunidades vulnerables que dependen de la agricultura para su subsistencia y ocasiona graves pérdidas económicas.

En respuesta a esta amenaza persistente, se creó el [Acuerdo para el Establecimiento de una Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental](#) (el Acuerdo). Aprobado por el Consejo de la FAO en el año 2000, el Acuerdo tiene por objeto reducir la emergencia de la langosta del desierto mediante la aplicación de una estrategia sostenible de control preventivo y la mejora de la preparación para controlar los brotes de langosta en toda la región occidental de África, apoyando la seguridad alimentaria regional y la estabilidad económica.

Los miembros actuales de la Comisión son Argelia, Burkina Faso, Chad, Libia, Malí, Mauritania, Marruecos, Níger, Senegal, Gambia y Túnez.

OBJETIVOS

El Acuerdo pretende mejorar la cooperación regional y la coordinación entre los países afectados en la gestión de los brotes de langosta del desierto. Entre los objetivos clave se incluyen:

- Vigilancia y Seguimiento:** Estableciendo sistemas de alerta temprana, incluido el seguimiento de las poblaciones de langosta en las zonas de reproducción de la langosta del desierto.
- Control y Mitigación:** Coordinando medidas de control eficaces para controlar los brotes y el desarrollo de repuntes con el objetivo de minimizar los daños a los cultivos y proteger la seguridad alimentaria.
- Cooperación Regional:** Fomentando la colaboración entre los Estados Miembros para compartir recursos, información y conocimientos técnicos.
- Desarrollo de Capacidades:** Reforzando las capacidades de las unidades nacionales de lucha contra la langosta para su vigilancia/control y gestión.
- Respuesta Rápida:** Garantizar respuestas oportunas y coordinadas a las amenazas de langosta.

ELEMENTOS PRINCIPALES

El Acuerdo tiene por objeto fomentar la cooperación regional y la acción coordinada para controlar los focos y reducir el riesgo de desarrollo de plagas de langosta en la región, entre otras cosas mediante:

- Establecimiento de la Comisión:** El Acuerdo establece un organismo regional, la Comisión, responsable de coordinar todos los esfuerzos de lucha contra la langosta entre los Estados Miembros. Este organismo se encarga de supervisar la vigilancia, el seguimiento y la gestión de las infestaciones de langosta.
- Vigilancia y Seguimiento:** La Comisión se encarga de establecer sistemas de vigilancia continua para detectar poblaciones de langosta y predecir brotes, permitiendo una intervención temprana.
- Coordinación de las Medidas de Control:** La Comisión coordina los esfuerzos para el control de la langosta, garantizando que los Estados Miembros utilicen métodos estandarizados y eficaces para combatir la langosta, minimizando los daños y pérdidas en los cultivos.
- Asistencia Técnica e Intercambio de Información:** El Acuerdo facilita el intercambio de conocimientos técnicos, información e investigación sobre la lucha contra la langosta, mejorando las capacidades nacionales.



365 días de acción



5. **Desarrollo de Capacidades y Formación:** El Acuerdo también hace hincapié en el desarrollo de habilidades y conocimientos locales para la gestión eficaz de la langosta, garantizando la sostenibilidad a largo plazo.
6. **Mecanismos de Respuesta a Emergencias:** El Acuerdo establece protocolos de respuesta rápida a las plagas de langosta, garantizando acciones oportunas y coordinadas para limitar los daños.
7. **Movilización de Recursos:** Proporciona un marco para asegurar y movilizar recursos, incluyendo financiación, para apoyar las actividades de control de la langosta.

Al abordar estos elementos, el Acuerdo refuerza la colaboración regional y proporciona un enfoque íntegro para controlar la langosta del desierto en el norte y el oeste de África.

POSIBLES BENEFICIOS PARA LAS PARTES

El Acuerdo ofrece una amplia gama de beneficios a los Estados Miembros, agrupados en tres áreas principales: sostenibilidad, beneficios económicos y gobernanza:

A. SOSTENIBILIDAD

Desde el punto de vista de la **sostenibilidad**, el Acuerdo mejora la gestión a largo plazo del control de la langosta mediante el desarrollo de estrategias sostenibles y el acceso a conocimientos técnicos y recursos. Este **esfuerzo colaborativo ayuda a los países a mejorar sus capacidades para gestionar el desarrollo de brotes, minimizando al mismo tiempo el impacto medioambiental**. Además, las medidas coordinadas de gestión de plagas promueven un enfoque más eficaz y responsable desde el punto de vista medioambiental en toda la Región.

B. BENEFICIOS ECONÓMICOS

Desde el punto de vista **económico**, el Acuerdo proporciona **una protección significativa al reducir los daños potenciales que las langostas pueden causar a la agricultura, salvaguardando así la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de los agricultores**. Los Estados Miembros también se benefician de mecanismos de respuesta rápida que minimizan las pérdidas económicas durante los brotes. Además, el Acuerdo abre las puertas a financiación y alianzas internacionales, reforzando los recursos para la lucha contra la langosta y los proyectos de desarrollo agrícola.

C. GOBERNANZA

En términos de gobernanza, el Acuerdo fomenta la cooperación regional y garantiza un enfoque unificado de la vigilancia y el control de la langosta. A través de medidas estandarizadas, el Acuerdo mejora la gobernanza promoviendo la responsabilidad compartida, mejorando los procesos de toma de decisiones y proporcionando una plataforma para el intercambio de conocimientos. Esto refuerza la eficacia y eficiencia de los esfuerzos de gestión de la langosta en todos los Estados Miembros.

PARA MÁS INFORMACIÓN sobre el Acuerdo, los modelos de instrumento de adhesión al Acuerdo y los procedimientos relativos a los tratados en la FAO, comunicarse con: treaties@fao.org



365 días de acción